

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente-Tójar

BOP-A-2026-3253

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO (SUBGRUPO C1)

Visto el **DECRETO DE ALCALDÍA nº 2026/00000438, de fecha 18 de septiembre de 2026**, de APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN Y CON TRAMITACIÓN DE URGENCIA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO (EQUIVALENTE AL SUBGRUPO C1), DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR (EXPDTE. GEX 1402/2026).

Visto la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 24 de septiembre de 2026, por el que se publica las Bases Reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo Temporal de personal laboral en la categoría de Administrativo (Subgrupo C1) en el Municipio de Fuente-Tójar.

Habiéndose detectado un error en la misma publicación, en cuanto a la denominación de los anexos y considerado la necesidad de adjuntar el temario detallado en el Anexo IV.

Esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el punto CUARTO en los siguientes puntos:

En el punto 4.2 donde dice:

“4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dicho plazo no será objeto de reducción, aun cuando el procedimiento se tramite por vía de urgencia, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Por el siguiente párrafo:

“4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dicho plazo no será objeto de reducción, aun cuando el procedimiento se tramite por vía de urgencia, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Y el punto 4.4.6 donde dice:

“ 6. Hoja de autobaremación de méritos (Anexo II), conforme al modelo que se acompaña a estas bases”.

Por el siguiente párrafo:

” 6. Hoja de autobaremación de méritos (Anexo III), conforme al modelo que se acompaña a estas bases”.

Código Seguro de Verificación (CSV): F0F9 9281 47D4 DC4E E3C7 **Fecha Firma:** 25-09-2026 08:01:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F0F9928147D4DC4EE3C7

SEGUNDO.- Modificar el punto SÉPTIMO, en el punto 7.1 donde dice:

*“Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter teórico-práctico, dirigido a apreciar la capacitación de las personas aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto. El ejercicio podrá consistir en un cuestionario tipo test y/o en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las materias del temario que figura como **Anexo III** de estas bases, referidas a la organización y funcionamiento de la Administración Local, el procedimiento administrativo común, el régimen del personal al servicio de las entidades locales, la gestión tributaria y de personal, y la administración electrónica”.*

Por el siguiente párrafo:

*“Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter teórico-práctico, dirigido a apreciar la capacitación de las personas aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto. El ejercicio podrá consistir en un cuestionario tipo test y/o en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las materias del temario que figura como **Anexo IV** de estas bases, referidas a la organización y funcionamiento de la Administración Local, el procedimiento administrativo común, el régimen del personal al servicio de las entidades locales, la gestión tributaria y de personal, y la administración electrónica”.*

TERCERO.- Modificar el punto OCTAVO de las Bases Regulatoras del proceso selectivo antes mencionado del Municipio de Fuente-Tójar, que dice:

*” 8.1. No se valorará ningún mérito que no esté debidamente acreditado documentalmente ante la Comisión de Selección dentro del plazo establecido, ni mérito alguno que no haya sido previamente relacionado y autobareado por la persona interesada conforme al modelo del **Anexo II**. La autobareación vincula a la persona aspirante, sin que la Comisión pueda otorgar una puntuación superior a la consignada por ella en cada apartado”, el cual queda redactado de la siguiente forma:*

*” 8.1. No se valorará ningún mérito que no esté debidamente acreditado documentalmente ante la Comisión de Selección dentro del plazo establecido, ni mérito alguno que no haya sido previamente relacionado y autobareado por la persona interesada conforme al modelo del **Anexo III**. La autobareación vincula a la persona aspirante, sin que la Comisión pueda otorgar una puntuación superior a la consignada por ella en cada apartado”.*

CUARTO.- Adjuntar en la nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el Anexo IV. Temario.

QUINTO.- Que se publiquen las Bases Regulatoras modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en Tablón de Anuncios electrónico a través la Sede Electrónica [www.fuente-tojar.es/sede]

SEXTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación (CSV): F0F9 9281 47D4 DC4E E3C7 **Fecha Firma:** 25-09-2026 08:01:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F0F9928147D4DC4EE3C7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO IV

TEMARIO

A. Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional.

Tema 3. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. El Régimen Local Español. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. El Municipio: evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: regulación, concepto.

Tema 6. Organización municipal: Concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases.

Tema 7. La Provincia en el Régimen Local: concepto, elementos, organización y competencias.

Tema 8. Haciendas locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 9. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 10. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales. El Reglamento general de protección de datos.

Tema 11. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género.

B. Materias específicas

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 13. La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Objeto, ámbito subjetivo de aplicación y principios. Concepto de interesado. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 14. El Procedimiento Administrativo (I): Los registros administrativos. Requisitos de la presentación de documentos. Término y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Código Seguro de Verificación (CSV): F0F9 9281 47D4 DC4E E3C7 Fecha Firma: 25-09-2026 08:01:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F0F9928147D4DC4EE3C7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tema 15. El Procedimiento Administrativo (II). Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (III). Terminación del procedimiento: Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Ampliación del plazo máximo para resolver. El silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 17. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.

Tema 18. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El Archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 20. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.

Tema 21. Los Bienes de las Entidades locales: concepto, clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.

Tema 22. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.

Tema 23. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. El registro electrónico. El expediente administrativo electrónico. Actuación administrativa automatizada.

Tema 24. La transparencia de la actividad pública: objeto de la ley y ámbito subjetivo de aplicación. Principios generales de publicidad activa. Límites al derecho de acceso a la información pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y régimen de impugnación.

Tema 25. Informática básica: conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows). Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel). Internet, Portal interno y correo electrónico.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar a la fecha de la firma electrónica.-

Fuente-Tójar, 24 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.

Código Seguro de Verificación (CSV): F0F9 9281 47D4 DC4E E3C7 **Fecha Firma:** 25-09-2026 08:01:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F0F9928147D4DC4EE3C7

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**